ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 935/2013 PROYECTO DE CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SE BARRIO MBURUCUYA 66/23KV.

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 12 de marzo de 2014

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 — Los ítems C.1.13.1 y C.1.13.2 de la Lista de Referencial de Cantidades de las Obras de Subestaciones, de la hoja número 17/42, describen los mismos servicios, "Provisión y colocación de tubo de filtro 200 y material filtro", pero con cantidades diferentes.

Solicitamos nos confirmen si la misma es correcta, o es un error involuntario de repetición de rubro en cuyo caso rogamos sea corregida para evitar un error innecesario y descalificador en ocasión de su llenado.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones introducidas al PBC, remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 — Solicitamos las especificaciones técnicas para la fusionadora, el OTDR y la máquina identificadora de cables solicitados en el ítem B.1.18 de la Lista Referencial de Cantidades.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las EETT N° 10.10.11.01 *"Identificadora Portátil de Cables"* y la EETT N° DLT/DIC/08/12 *"Herramientas de Medición e Instalación de Fibra Óptica"*, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 En las ET Nro. 32.05.202.00, 32.05.202.20, 32.07.202.40 y 32.07.202.50 son requeridos cursos o capacitaciones según cronograma aprobado por la Contratante. Por favor indicar cuál el número mínimo de días requerido para cada curso.

RESPUESTA: Los cursos deberán desarrollarse conforme el ítem 4.3 de la ET N° 32.05.202.00, y los días requeridos dependerá de lo que el Oferente considere tiempo necesario para atender lo indicado en los ítems 4.3.2., 4.3.3. y 4.3.4.

Luego de la realización del curso, los técnicos de la Contratante deberán ser capaces de atender o resolver, por sí solos, cualquier evento ocurrido con los IEDs y CIC e intervenir en la solución de los mismos, sin necesidad de recurrir a especialistas de la Contratista.

CONSULTA N° 4 En caso que el Oferente sea un consorcio no constituido legalmente sino con un acuerdo de intención de constituirse, consultamos ¿a nombre de quién debe ser emitida la Garantía de Mantenimiento de Oferta?.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser emitida a nombre de cualquiera de los integrantes del Consorcio.

CONSULTA N° 5 En relación a las Autorizaciones de los Fabricantes, ¿pueden éstas ser emitidas a nombre de cualquiera de los integrantes de dicho consorcio?.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que las Autorizaciones de los Fabricantes podrán ser emitidas a nombre de cualquiera de los integrantes del Consorcio.

CONSULTA Nº 6 Por ADENDA de fecha 27 de febrero de 2014 han entregado; las Especificaciones Técnicas ANDE N°04.16.10.57 correspondiente a los Transformadores de Potencia Trifásicos de 66/23kV-30MVA; las Especificaciones Técnicas ANDE N° DL/DIC/18/2013 correspondiente al Sistema de Comunicación de la Subestación Barrio Mburucuyá; las Especificaciones Técnicas ANDE N° 17.01.46 correspondiente al Banco de Capacitores para 23kV; la Especificación Técnica ANDE N°05.07.01.24 correspondiente a la Osciloperturbógrafo del Sistema Integrado de Protección, Medición y Control de la Subestación; y la ANDE ha prorrogado la fecha de presentación de las Ofertas en solamente 8(ocho) días calendarios, del 27 de febrero al 07 de marzo de 2014, prorroga que no condice con los plazos necesarios en solicitar y recibir las Ofertas Comerciales y Técnicas de los diversos Fabricantes afectados por las Documentaciones técnicas entregadas; el plazo necesario es de 25 días a partir de la entrega completa de dichas documentaciones listadas situación ésta que le hemos comunicado y solicitado por nuestra nota de fecha 20 de febrero de 2014, con registro de mesa de entrada de ANDE N° SG/DSME/2221/2014

Por lo expresado, para que el Consorcio pueda presentar una buena Oferta, tanto Comercial como Técnica, sea completa, competitiva y no esté sujeto a una posible

descalificación Técnica por parte de la ANDE, se debe prorrogar necesariamente la fecha límite de la presentación de la Oferta como mínimo al 20 de febrero de 2014.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta las fechas detalladas en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA Nº 7 Por medio de la presente y teniendo en cuenta los cambios que se han registrado en la Lista de Cantidades y varias Especificaciones Técnicas por medio de la Adenda Nº 4, me dirijo a ustedes y a donde corresponda, con el fin de solicitar una prórroga de 25 días en la fecha de presentación de las ofertas para la licitación de referencia.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, la respuesta dada a la Consulta Nº 6 de la Presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 8 En relación al documento "EETT 320520220 LT 66 kV se especifica que la protección principal y de respaldo deben contar con funciones 21 y 87L, para las líneas LT 1 y LT2. Entendemos que estas función diferencial 87 L de línea debe quedar habilitada en los relés, pero no conectada a los extremos remotos de las líneas LTI y LT2 y por lo tanto no tampoco se deben suministrar relés ni tableros para los extremos remotos de dichas líneas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que sí se requiere la protección diferencial de Línea (87L) y no será necesaria la provisión para el extremo remoto.

CONSULTA N° 9 En relación al documento "EETT 320520230 ACO 66kV Se especifica la función diferencial de barras 87B. Favor aclarar si se requiere un esquema de protección diferencial de barras para la barra de 66 kV. En caso afirmativo favor enviar especificación mencionada en dicho documento: EE.TT. de Nº 06.04.30.03.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que no se requiere la provisión de la protección diferencial de barra.

CONSULTA N° 10 Favor confirmar que las de Integracion al CCN y al CCR (SCADA Nivel 3 de control) será responsabilidad de ANDE, y que la responsabilidad del contratista en relación a estas pruebas de integración será el envió de señales y recepción de comandos desde el nivel 3 al CIC de la Subestación.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que es de responsabilidad de la Contratista la integración total del Sistema al SCADA de la ANDE.

CONSULTA N° 11 Confirmar que la red de comunicación para el Centro Integrado Control (CIC) y los paneles de control / paneles de protección será una red en fibra óptica, en anillo simple.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, las Especificaciones Técnicas del PBC que obran en su poder.

CONSULTA N° 12 Confirmar que la red de comunicación entre los IEDs y los switches de cada uno de los paneles sera constituida por una red en fibra óptica con interface redundante.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, la Arquitectura Orientativa N° 202-001 que obra en su poder.

CONSULTA N° 13 Confirmar que los switches que conforman la red en fibra óptica del CIC, no necesitan de fuente auxiliar redundante, una vez que se alimentan directamente a través de los sistemas de alimentación 110 Vcc de la subestación.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Oferta, que no se precisa de fuente auxiliar redundante.

CONSULTA N° 14 Confirmar que para el (CIC) son requeridas dos unidades UCSE (hot-standby). Con esa redundancia, confirmar que cada una de las UCSE no necesita de fuente auxiliar redundante.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que se precisa de fuente auxiliar redundante.

CONSULTA N° 15 Confirmar que es necesario el Gateway de Comunicación para la subestación. Una requerido en la especificaci6n. Una vez que los mismos ya hacen parte del alcance del suministro a través de las UCSE, que incluyen la función de Gateway. En caso afirmativo confirmar que con el suministro de los gateways se debe incluir la respectiva puesta en servicio e integración con los equipos existentes y en este caso indicar donde se deberá incluir el precio para este ítem.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, lo solicitado en el PBC que obra en su poder.

CONSULTA N° 16 Confirmar que no es necesario el suministro de un sistema Registrador de fallos y Osciloperturbografia, ítem B1.7 del mapa de precios, una vez que esta función puédase contemplarse en una de las dos estaciones de trabajo que conforman cada CIC

a. Informar se deben incluir la funcionalidad de localizador de fallas por el método ondas viajeras, es necesario suministrar el equipo para ambos los extremos de la línea. Favor aclarar y enviar el SLD de las subestaciones de integración.

b. Informar se debemos considerar tambien el equipo para extremo remoto, y en caso afirmativo, donde considerarlo en el mapa de precios.

c. Indicar si con respecto a norma IEC 61850, como definida en punto 1.2.7, es aceptable que el equipo soporte solo mensajes GOOSE y comunicación con

Clientes IEC 61850 vía MMS, no siendo imprescindible el soporte por sampled values.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que se deberá suministrar un (1) Sistema de Registrador de Fallas y Osciloperturbografía.

Así también, solo se deberá suministrar el Sistema Registrador de Fallas y Osciloperturbografía para el lado de la SE Mburucuyá y no para el extremo remoto.

Finalmente, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, que se deberá suministrar el soporte para mensajes GOOSE, Comunicación vía MMS y por Sampled Values.

CONSULTA N° 17 En el documento EE.TT 320520220 LT 66 kV.pdf se verifica en el punto 1.7, que se describe una protección diferencial de línea (87L), sin embargo, en el punto 2.7 no hace referencia a la referida función 87L mientras en la planilla de datos garantizados del mismo documento y en el punto 12 "Funciones de Protección Requeridas", hay referencia a esa protección diferencial:

a. Favor aclarar si es requerida esta protección 87L para el panel de línea 66kV.
b. En caso afirmativo, informar si hace parte del alcance del suministro la protección diferencial 87 L para el extremo remoto o en caso de que ya exista cual es la respectiva marca y modelo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, la respuesta a la Consulta N° 8 de esta Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18 En la EE.TT 320720240 SECTOR 23 kV es referido que: "La Posición de 23kV está compuesta por 6 posiciones de Alimentadores de 23kV, 1 posición de llegada de Transformador, 1 posición para Transformador de Servicios Auxiliares, 1 posición de Banco de Capacitores y una de Acoplamiento de Barras de 23 kV".

Para la lista de cantidades favor confirmar que en realidad se tratan de dos (cantidad: 3) sistemas de 23kV. En caso que nuestro entendimiento no sea el correcto, favor informar cuantas celdas deberán ser consideradas para configurar el sistema de supervisión y control para el sector de 23kV.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su Oferta, lo indicado en la Lista de Cantidades y en los diseños Unifilar y Arquitectura Orientativa que forma parte del PBC que obra en su poder.

CONSULTA N° 19 En la documentación recibida incluyendo en la Adenda Nº 3, no se verifica la existencia de la EE.TT del Sistema de control y Protección del Transformador Trifásico 66/23 kV, de acuerdo con el ítem 81.2 de la Lista Referencial de cantidades. Al respecto se solicita referida EETT.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones introducidas al PBC, remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA Nº 20 Por medio de la presente y teniendo en cuenta los cambios que se han registrado en la Lista de Cantidades y varias Especificaciones Técnicas por medio de la Adenda Nº 4, me dirijo a ustedes y a donde corresponda, con el fin de solicitar una prórroga de 25 días en la fecha de presentación de las ofertas para la licitación de referencia.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 6 de la Presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otra particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD